Aduana
Paraguay

Asunción, 08 de junio de 2010

UOC Nº 422 /10

SEÑOR
ING. JAVIER LOPEZ FRACHIA, GERENTE DE DIVISION
SYSTEMS & SERVICES CERTIFICACION
SGS- PARAGUAY
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de comunicarles las respuestas, a las consultas formuladas a través de la nota SGS de fecha 07 de junio del 2010, relacionado al proceso de contratación del servicio de Auditoria Externa de seguimiento de la certificación de la norma ISO 9001: 2008 cuyas preguntas son las siguientes:

PUNTO 1 En el anexo Nº 01; punto 17"Experiencia se solicita cuando sea requerido a criterio de la convocante la presentación del currículum vitae del personal clave indicado por la convocante y que debe ser presentado conjuntamente con la oferta. Tomando en consideración que SGS viene prestando servicios con el mismo personal desde hace mas de 3 años a satisfacción de la Coordinación de Calidad de la DNA y que el mismo cuenta con las calificaciones internacionales requeridas para ejecutar auditorias de sistemas de gestión de calidad según las normas ISO 9001: 2008 ¿es necesario que se adjunten los currículum de los auditores involucrados conjuntamente con la oferta?

Sobre este punto esta UOC cumple en informar que si es necesario adjuntar el currículum vitae de los Auditores involucrados conjuntamente con la oferta, teniendo en cuenta que dicho requerimiento fue dispuesto a sugerencia de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

PUNTO 2 En el punto Nº 4 del anexo Nº 03 – "Adjudicación".

a)Tomando en cuenta los antecedentes de prestación de este servicio desde hace mas de 3 años y que el mismo siempre ha sido entregado en tiempo y forma a satisfacción de la DNA ¿es requerido que se presente un seguro de responsabilidad profesional por un valor igual al 100% del monto adjudicado?.

b) ¿Seria factible reemplazar dicho seguro por una declaración jurada, emitida por SGS Paraguay y firmada por el Representante Legal de la compañía en los mismos términos de la póliza?

Sobre los puntos a y b l requerimiento de presentar un seguro de responsabilidad profesional por un valor igual de 100 % del monto adjudicado y la posibilidad de reemplazarlo por una declaración jurada emitida por dicha Empresa y firmada por el Representante Legal de la misma Empresa, se informa que dicho canje es inviable y necesariamente deberán presentar el Seguro de responsabilidad profesional por un valor igual al 100% teniendo en cuenta que dicho requerimiento obedece a una exigencia expresa de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en las contrataciones de la presente naturaleza .

Abog. PABLO DANIEL PÉREZ
Coordinador Gral. UOC
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

c) Dicha póliza de seguro y/o declaración jurada de ser aceptada la misma debe ser presentada conjuntamente con la oferta o posteriormente a la adjudicación y firma de contrato respectivo tomando en cuenta dicha póliza o declaración jurada debe tener un vencimiento de 30 días posterior al vencimiento del contrato de servicio.

Respecto al punto c) en la que se menciona la presentación del seguro de responsabilidad profesional por un valor igual al 100% del monto adjudicado, efectivamente debe ser presentado en los términos establecidos en el PBC, dentro de los 10 días posteriores a la firma del contrato.

Atentamente.

ABOG. PABLO DANIEL PEREZ
COORDINADOR GENERAL DE LA UOC